

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 6** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, por la que se acuerda la notificación de orden resolutoria de reclamación de responsabilidad patrimonial.*

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio del interesado, del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve practicar dicha notificación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se procede a la inserción del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la precitada Ley, para conocer el contenido de la orden resolutoria, el interesado podrá acudir a la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en el Calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, previa petición de cita a través de los teléfonos 913 925 533 y 913 925 723, durante un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Don Jaime Torres Fernández, con domicilio en Madrid. Reclamación de responsabilidad patrimonial número 246/10, Orden Resolutoria 1738/2010, de 22 de mayo, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Madrid, a 21 de junio de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(03/23.008/12)